

RESUMEN EJECUTIVO

AUD.INT.INF. No.007/2017

Entidad: Universidad Mayor de San Andrés

Referencia: Informe de Pronunciamiento sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de Gestión Institucional de Mayor Ponderación Declarado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Universidad Mayor de San Andrés- Gestión 2016.

Objetivo

Emitir pronunciamiento sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación declarado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Universidad Mayor de San Andrés del Plan Operativo Anual y Presupuesto - Reformulado Basado en Resultados en la gestión 2016.

Objeto

La documentación e información que se generó en la Universidad Mayor de San Andrés, producto de las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objetivo de gestión Institucional de mayor ponderación, declarado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Universidad Mayor de San Andrés- Plan Operativo Anual y Presupuesto- Reformulado Basado en Resultados en la gestión 2016.

Resultados

Como resultado de la evaluación de información y documentación, se establece que la Universidad Mayor de San Andrés cuenta con la documentación sustentadora como medios de verificación de lo ejecutado del Objetivo N° 1 “Consolidación de la formación integral de calidad y pertenencia social”. el Objetivo Estratégico de mayor ponderación es del 75% declarada en el “Cuadro de Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional al 31 de diciembre de 2016”; remitido a la CGE; los mismos que están relacionados con la misión visión Institucional; sin embargo el departamento de Auditoria Interna determinó limitación en la medición de la ponderación del (%) de los resultados , debido a que la UMSA, formuló en el POA de la gestión 2016, 12 Políticas Estratégicas y 35 Objetivos de Gestión programados y ejecutados de los cuales se reportaron parcialmente a la Contraloría General del Estado 4 Políticas Estratégicas y 4 Objetivos estratégicos. Por otra parte la meta programada, reportado a la Contraloría General del Estado, en algunos indicadores considera como año base datos del 2015; los mismos que no son los que se programaron en el POA de la Gestión 2016.

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes

La Paz, 30 de junio de 2017

Lic. Ángel Vargas Vargas
JEFE a.i. DPTO. AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-0569